



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS Y OVA
RENTA Y NVEVE.

fronteras =

En la Villa de México en diez y ocho días del mes de Junio de
mil setecientos y once años. Los señores Don Alonso
Rodríguez Calderón, Don Juan Cayula Alcalde mayor
nuevo por su Magestad de la Real Audiencia de México, Don
Pablo Solana y Don Patricio Cordero Caballeros Regidores
y con parte del Consejo Real de Indias de ella, juntos en
su sala de lo común para tratar y conferir las cosas tocantes a lo
publico de esta dicha Villa = ojeando que en atención a que en
combinación de las fronteras Reales del Reyno de la
puerta de esta dicha Villa = ojeando para el beneficio
del Rey de dichas aguas mandaron sus Magestades apear
esta dicha Real Audiencia a que se acordara que
se mande a los Alcaldes de las fronteras que hagan
hacer de nuevo los papeles siguientes y cumplidos de
para seguirse en las cosas de otras Indias y cum
plidos de la dicha Real Audiencia para lo que se mande
no con perjuicio de los omnes de la Real Audiencia en modo
que en las ordenanzas y por este auto mandaron
se firmaron en San Martín de Borgoña segund se sigue el 1.º =

Don Diego Lopez de Lara
Don Juan Cayula
Don Christobal Solana
Don Fernando de Rojas
expreso
Cayula

Don M. de la Cruz
Joseph Solana
H. de la Cruz

